

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE BELENES NAVIDAD 2018-2019

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria. Con motivo de la celebración de nuestras tradicionales fiestas navideñas, el Excmo. Ayuntamiento de Bailén a través de la Concejalía de Festejos, convoca el 1º Concurso de Belenes, con objeto de promover la creación de belenes y mantener la tradición de su instalación fomentando la participación de todos los bailenenses.

SEGUNDA.- Participantes. Podrán participar en el presente concurso todo tipo de Instituciones de carácter público y/o privado, Organismos, Asociaciones, Centros docentes, Parroquias, establecimientos, familias y/o particulares que lo deseen. Cada concursante podrá presentar un solo Belén.

TERCERA.- Temática del Belén.- Se tratará de reproducir con la mayor naturalidad posible, el ambiente y el entorno que rodeó al nacimiento e infancia de Jesús. Se admitirán aquellos belenes que hayan sido realizados con materiales como corcho rústico, papel, escoria, serrín, alternando estos materiales con los de plástico, con libertad de creación en cuanto a la localización geográfica y cronológica, personajes, molinos, castillos etc., pudiendo representarse paisajes y edificaciones de cualquier época y lugar. Se admitirá aquel Belén que introduzca cualquier anacronismo que nada tengan que ver con tierra Santa aunque sí con el lugar donde se realizan (Bailén), utilizando figuras de oficios desconocidos en Palestina (por ejemplo, aceituneros).

CUARTA.- Condiciones de participación.

1. Los Belenes podrán ser de cualquier tamaño.
2. Los participantes en el Concurso, estarán obligados a permitir el acceso del público en general para visitar los Belenes inscritos en el mismo, durante el horario establecido para su visita, debiendo tener la vivienda abierta y el Belén en un lugar accesible y visible.
3. El personal de la Concejalía de Festejos podrá descartar cualquier Belén que por su dificultad de acceso para los visitantes o por su características pueda resultar ofensivo o de mal gusto. También aquellos Belenes que no estén terminados de montar el día 10 de diciembre, fecha en la que el personal de la Concejalía de Festejos revisará los Belenes.

QUINTA.- Obsequio. Al finalizar la Ruta de los Belenes, todos los participantes recibirán un Obsequio de la Concejalía de Festejos consistente en una Cesta de Navidad valorada en 50 €.

SEXTA. Premio del Público.

El Público podrá votar su Belén favorito, a través de la Página de Facebook del Ayuntamiento de Bailén, dando “me gusta” en la fotografía de dicho Belén. El periodo de

votación estarán abiertos desde el comienzo de la Ruta de los Belenes y hasta las 0:00 horas del 24 de diciembre.

El ganador del Premio del Público recibirá, en la noche de 5 de enero, tras la visita de SS.MM. Los Reyes Magos de Oriente, un Cheque de 300 € a canjear en el establecimiento bailenense que desee.

SÉPTIMA.- Ruta de los Belenes. Con todos los Belenes que se inscriban en el presente Concurso se elaborará una Ruta para que, quienes lo deseen, puedan visitarlos durante los días 21, 22 y 23 de diciembre, en horario de 19 a 21 horas durante el viernes, sábado y domingo, y en horario de 11 a 13 horas durante el sábado y el domingo.

OCTAVA.- Período de inscripción. Quienes estén interesados en participar en el concurso deberán formalizar sus inscripciones **desde el día 12 de noviembre al 5 de diciembre, ambos inclusive**. Deberán solicitar la inscripción presentando el modelo de instancia general, haciendo constar expresamente la dirección donde será expuesto el Belén; se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento en el horario de apertura del Registro General, de 9 a 13 horas.

NOVENA. Obligación de exposición al público. Los concursantes se comprometen a exponer sus belenes al público en general durante el horario establecido para la celebración de la Ruta de los Belenes.